

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL DA-LP-02-19
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BACHEO
PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

ACTA DE FALLO DEFINITIVO

---En la Ciudad de Guadalupe Nuevo León, siendo las **16:00 -dieciséis horas** del día **30 -treinta de Enero del año 2019 -dos mil diecinueve**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicada en el 2º piso de la Presidencia Municipal, con domicilio en calle Hidalgo y Barbadillo s/n Centro de Guadalupe, Nuevo León, nos reunimos ante la presencia de los representantes del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el **C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza**, Secretario de Administración; **Lic. Juan Eduardo Martínez Garza**, Director de Adquisiciones; **Lic. Claudia Nelly Mota López**, Sindico Primero; **Lic. Edgar Gustavo González Garza**, en representación de la Secretaria de Servicios Públicos, **Lic. Gerardo Ismael Cantú García** en representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, **Lic. Roberto Martínez Sada**, en representación de la Dirección Jurídica y **Lic. Homero Sandoval Adame**, en representación de la Secretaría de la Función Pública, así como el **Ing. Isaac Carrizalez Espinosa** en su carácter de Testigo Social, a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Definitivo de la Licitación Pública Nacional Plurianual DA-LP-02-19 para la contratación del servicio de bacheo para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.-----

----De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 81 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, así como los puntos 5.4.1., 6.2.1. y 6.2.1.1. de las bases de la licitación y previo Fallo Técnico de fecha 29 -veintinueve de Enero del año 2019 -dos mil diecinueve, la Convocante, procede a emitir el siguiente-----

FALLO DEFINITIVO:-----

--1. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTO SOLVENTE:-----

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA MAIZ MIER S.A. DE C.V. y GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.; Sus propuestas técnica y económica **CUMPLEN** con todos los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas tanto en la convocatoria, bases y anexos.-----

--2. LICITANTES A QUIÉNES SE LES ADJUDICA CONTRATO:-----

---Por ser las propuestas económicas más ventajosas en cada una de las Zonas (partidas), resultar solventes sus propuestas, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica el contrato para el servicio de bacheo para el Municipio de Guadalupe, por Zona (Partida), a los licitantes que a continuación se menciona:-----

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. ZONA NORTE (Partida Polígono Norte)

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO POR M2	PRECIO TOTAL
125,000	M2	Bacheo Menor (Aislado)	\$390.00	\$48,750,000.00
62,500	M2	Bacheo Mayor (Profundo)	\$520.80	\$32,550,000.00
75,000	M.L.	Calafateo	\$99.85	\$7,488,750.00
			TOTAL	\$88,788,750.00

---Los importes antes descritos no incluyen el impuesto al Valor Agregado.-----





CONSTRUCTORA MAIZ MIER S.A.DE C.V.; ZONA SUR (Partida Polígono Sur)

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO POR M2	PRECIO TOTAL
125,000	M2	Bacheo Menor (Aislado)	\$370.00	\$46,250,000.00
62,500	M2	Bacheo Mayor (Profundo)	\$560.00	\$35,000,000.00
75,000	M.L.	Calafateo	\$100.00	\$7,500,000.00
			TOTAL	\$88,750,000.00

---Los importes antes descritos no incluyen el impuesto al Valor Agregado.---

---Se hace constar que conforme lo señalado en el artículo 40 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, con la notificación del Fallo Definitivo por el que se les adjudica el contrato respectivo para el servicio de bacheo para el Municipio de Guadalupe, las obligaciones derivadas de éste les serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente Fallo Definitivo---

---De conformidad con lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el punto 7.4.1 de las bases de la licitación, los proveedores adjudicados deberán presentarse a formalizar el contrato respectivo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones, con dirección en el 2do. Piso de la Presidencia Municipal ubicada en Hidalgo y Barbadillo sin número, Centro de Guadalupe, Nuevo León.---

---Las empresas ganadoras deberán entregar **FIANZA DE GARANTÍA** a favor del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por un monto del **10% del valor del contrato**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, como cumplimiento de Contrato, según lo previsto en el Punto 3.1 de las bases de la licitación, así como el informe relativo al desglose de gastos financieros de su propuesta económica.---

La Convocante refiere que la presente resolución, es apelable mediante Recurso de Reconsideración en términos de los dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como el Recurso de Inconformidad previsto en el artículo 130 del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León.---

---No teniendo ninguno de los presentes nada más que agregar se dá por concluido el presente Acto de Fallo Definitivo de la Licitación Pública Nacional Plurianual DA-LP-02-19 para la contratación del servicio de bacheo para el Municipio de Guadalupe, siendo las **16:20 –dieciséis horas con veinte minutos** del día **30 -treinta de Enero del año 2019 –dos mil diecinueve**, proporcionándose una copia del acta levantada con motivo del presente acto a cada uno de los presentes.---

---Para constancia y a fin de que surta los efectos legales, firmaron el presente documentos las personas que intervinieron en el acto y así quisieron hacerlo.---

POR LA CONVOCANTE

 C.P.C. ENRIQUE CARLOS RETA GARZA SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	 LIC. JUAN EDUARDO MARTÍNEZ GARZA DIRECTOR DE ADQUISICIONES
 LIC. CLAUDIA NELLY MOTA LÓPEZ SINDICO PRIMERO	 LIC. EDGAR GUSTAVO GONZÁLEZ GARZA, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS



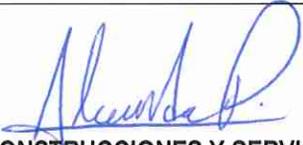


 LIC. GERARDO ISMAEL CANTÚ GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	 LIC. HOMERO SANDOVAL ADAME EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 LIC. ROBERTO MARTÍNEZ SADA EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	

TESTIGO SOCIAL


ING. ISAAC CARRIZALEZ ESPINOSA
TESTIGO SOCIAL

POR LOS LICITANTES

 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	 CONSTRUCTORA MAIZ MIER S.A. DE C.V.
 GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	

ULTIMA HOJA DEL ACTA DE FALLO DEFINITIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL DA-LP-02-19 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BACHEO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 30-TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE.

